

II

2020

N.º 131

**cuadernos
de política criminal
segunda época**

Edita

Dykinson, S.L.

CONTENIDO

SECCIÓN ESTUDIOS PENALES

ACCIÓN, CAPACIDAD DE ACCIÓN Y CAPACIDAD DE CULPABILIDAD: PROBLEMAS DE DELIMITACIÓN. Por <i>Mercedes Alonso Álamo</i>	5
LA ACTUACIÓN INDIVIDUAL PERO «AMPARADA EN EL GRUPO» EN EL DELITO DE DESÓRDENES PÚBLICOS. Por <i>Antonio Gili Pascual</i>	49
EL BITCOIN COMO INSTRUMENTO Y OBJETO DE DELITOS. Por <i>Carlos Aránguez Sánchez</i>	75
LA TIPIFICACIÓN DE LA CORRUPCIÓN EN EL DEPORTE: SOMBRAS Y MÁS SOMBRAS. Por <i>Natalia Pérez Rivas</i>	105
PUBLIC COMPLIANCE FRENTE A LA CORRUPCIÓN: ANÁLISIS PENAL E IMPLICACIONES CONSTITUCIONAL-FINANCIERAS ACTUALES. Por <i>Juan José Romero Abolaño</i>	149
LA DEFINICIÓN DE TERRORISMO TRAS LA LEY ORGÁNICA 2/2015, DE 30 DE MARZO. Por <i>Augusto Javier Mosquera Blanco</i>	199

SECCIÓN DERECHO COMPARADO Y DERECHO INTERNACIONAL PENAL

¿EL ANONIMATO EN LÍNEA FOMENTA EL COMERCIO EN LOS MERCADOS ILEGALES? Por <i>Judith Aldridge</i>	245
PROHIBICIÓN DE ELECTROSHOCK Y PSICOCIRUGÍA: IDENTIFICACIÓN DE ESAS PRÁCTICAS CON EL DELITO DE TORTURA O SUS FIGURAS RESIDUALES. Por <i>Francisco Castillo Vera</i>	255

SECCIÓN ESTUDIOS CRIMINOLÓGICOS

ACTUALIDAD Y FUTURO DEL TRATAMIENTO Y LA REINSERCIÓN SOCIAL DE LOS DELINCUENTES SEXUALES. Por <i>Sonia González-Pereira, Ana Martínez-Catena, Florencia Pozuelo, Alfredo Ruíz, Carles Soler, Marian Martínez, Meritxell Pérez, Santiago Redondo</i>	285
---	-----

SECCIÓN JURISPRUDENCIAL

PANORAMA JURISPRUDENCIAL: TRIBUNAL CONSTITUCIONAL Y TRIBUNAL SUPREMO. Por <i>Manuel Jaén Vallejo</i>	305
--	-----

SECCIÓN BIBLIOGRÁFICA

RECENSIÓN A BENÍTEZ ORTÚZAR, I. F., LLEDÓ YAGÜE, F. MENDOZA DÍAZ, J. (DIRECTORES), <i>GARANTÍAS DE LOS DERECHOS EN EL NUEVO PANORAMA CONSTITUCIONAL CUBANO</i> , DYKINSON, 2020, MADRID, 365 PÁGINAS. Por <i>Cristina Callejón Hernández</i>	333
--	-----

NOTAS NECROLÓGICAS

In Memoriam: Jesús Martínez Ruíz. Por <i>Lorenzo Morillas Cueva</i>	345
In Memoriam: Roberto Bergalli (Del exilio a la creación de una escuela de criminología crítica en Barcelona). Por <i>Héctor Silveira e Iñaki Rivera Beiras</i>	349

NOTICARIO	351
-----------------	-----

POLÍTICA EDITORIAL, CRITERIOS Y RÉGIMEN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJOS ORIGINALES EN CPC	379
---	-----

NOTAS NECROLÓGICAS

IN MEMORIAM: JESÚS MARTÍNEZ RUÍZ

LORENZO MORILLAS CUEVA
*Catedrático de Derecho Penal.
Profesor Emérito en la Universidad de Granada (España)*

Ernest Hemingway en el ocaso de su obra y cercano al de su vida escribió como viejo en el mar que este, el mar, “es dulce y hermoso, pero puede ser cruel”. Han pasado muchos años desde esta cierta aseveración del inolvidable y comprometido escritor.

En una increíblemente luminosa tarde de agosto, sábado 28 de 2020, con ese inigualable atardecer que nos regala día a día la costa tropical granadina es dónde y cuándo unas indómitas olas de un bravío mar, ennegrecen la belleza y se cruzan en la vida, medio siglo nada más de vital existencia, de una gran persona, excelente penalista, compañero entrañable, amigo de sus amigos, fiel hasta la extenuación: Jesús Martínez Ruíz.

Cuando pulso casi automáticamente las teclas del ordenador, perdido en mis pensamientos, en los recuerdos, en las imágenes, en los lugares comunes, siento el profundo escalofrío de estar escribiendo algo que jamás sospeche que iba hacer, ni en mis peores momentos de nostalgia. Quiero convencerme que lo que estoy redactando es una historia de ficción o un difícil capítulo de mi Sistema de Derecho Penal. No me creo la realidad de mis palabras, de mi texto. No lo puedo aceptar, querido Jesús. Eras, eres en el recuerdo, un hombre bueno, soñador, a veces extrovertido, otras introvertido, pero siempre amable, cariñoso, a pesar de tu aspecto serio y muy formal, posiblemente en exceso; en ocasiones iluso y

utópico en la gestión, lo que te hacía todavía más grande, trabajador empedernido, sin límites de horarios ni de responsabilidades, incluidos los Planes de Ordenación Docente –¡la verdad, querido Director, que no te lo poníamos fácil!–, conciliador, abierto al dialogo en el que, en ocasiones, te salía el ramalazo de firmeza siempre necesaria en determinados momentos de la gestión universitaria; atento con los alumnos, querido por todo el personal del Departamento de Derecho Penal de la Universidad de Granada, tu otra casa.

Jesús Martínez Ruíz se licenció en Derecho en la Universidad de Granada en el curso 1992/93. Doctor en Derecho por la susodicha Universidad con la calificación de sobresaliente cum laude por unanimidad, el 10 de julio de 1999. Premio a la mejor Tesis doctoral de Derecho público del curso 1998-1999, concedido por la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada. En enero de 1995 se incorporó formalmente a la Universidad de Granada, a su Departamento de Derecho Penal. Desde entonces ha cubierto con éxito, con extrema calidad científica y académica las labores de investigación, docencia y gestión propias de una Universidad pública de la importancia, en todos los niveles, de la Universidad de Granada. Y lo ha hecho hasta ese maldito y nefasto 28 de agosto, con la máxima ilusión, compromiso y trabajo, en una escalonada carrera que ha ido superando en sus diversos niveles burocráticos con su buen hacer y reconocimiento de sus compañeros dentro del ámbito punitivo. Comenzó como Becario de Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia, para pasar en el curso Académico 1999/2000 a Profesor Asociado, Contratado Doctor en el 2004/2005 y Profesor Titular a partir de noviembre de 2016. En todos esos años ha impartido generosa docencia, siendo referencia entre los alumnos por su capacidad, esmero en las explicaciones, atención personalizada y profundo saber. Permítaseme reproducir una frase encontrada al azar en una de las múltiples plataformas de manifestación del alumnado, no siempre sencillas de asumir, por un anónimo alumno/a del profesor Martínez “(...) el hombre se porta, además da sus apuntes que están muy bien y se aprende bastante (Derecho de daños). Muy recomendable dar clase con él para conocerlo ya que es un grande de entre los grandes”. Emotivo recuerdo en la lejanía que pone de manifiesto ¡pues eso! tu grandeza, como hombre, como profesor y como docente.

En el ámbito investigador, el doctor Martínez Ruíz presenta igualmente relevantes aportaciones que se pueden sintetizar, entre otras, en su multidisciplinariedad –Derecho penal, Criminología, Derecho penitenciario–, su capacidad crítica, su sabia mezcla entre teoría y práctica, su

buen escribir, el acierto en la selección de los temas a desarrollar. Sería salirme excesivamente del guion de este escrito si enumero toda su producción científica. No es necesario, baste con señalar como indicativo algunos de sus libros y artículos más representativos: La tutela jurídico-penal de las potestades de supervisión e inspección de los mercados financieros: el artículo 294 de CP. Marcial Pons, Madrid, 2001; Los delitos de lesiones. Doctrina y Jurisprudencia. Bosch. Barcelona, 2002; El régimen jurídico de las grabaciones de la imagen y el sonido. Bosch, Barcelona, 2004; La reparación del perjuicio como comportamiento postdelictivo positivo como instrumento de política-criminal. Dykinson, Madrid, 2017. La negativa a la prueba de alcoholemia. El artículo 380 del Código Penal (Vicisitudes jurisprudenciales de un delito poco afortunado: el artículo 380 del CP de 1995). En Revista de Derecho Penal (nº7. 2002). El ser o no ser de la responsabilidad penal de las personas jurídicas. En Revista de Derecho Penal (nº 24. 2008); La relación jurídico-penitenciaria. Especial referencia a la protección de la vida de los reclusos. En Revista electrónica de ciencia penal y criminología (nº 17. 2017); Algunas consideraciones críticas en torno a los delitos de falso testimonio y el procedimiento arbitral. En Revista de Derecho y Proceso Penal (nº 53, 2019).

He tenido el honor de contar con él, como investigador destacado, en prácticamente todos los Proyectos de investigación de los que he sido y soy IP y sus respectivas publicaciones –entre otras: Las modulaciones del principio de presunción de inocencia en el delito de violencia habitual en el ámbito doméstico. En Estudios penales sobre violencia doméstica. Madrid, 2002; La protección de testigos y peritos en causas criminales. En Estudios jurídicos-penales y político-criminales sobre tráfico de drogas y figuras afines. Madrid, 2003; La problemática jurídico-penal del consentimiento en los trasplantes de órganos, esterilizaciones y cirugía transexual y de las esterilizaciones de incapaces. En Estudios jurídico-penales sobre genética y biomedicina. Madrid, 2005; El delito de desobediencia a los agentes de la autoridad en el ámbito de la seguridad vial. En Delincuencia en materia de tráfico y seguridad vial. Madrid, 2007; El delito de información, votación o resolución favorable a instrumentos de planeamiento o licencias urbanísticas y la vulneración de la potestad inspectora en el ámbito urbanístico. En Urbanismo y corrupción política. Madrid, 2013–. Jesús ha ofrecido un trabajo de calidad, su tiempo, su sensatez científica, sus aportaciones escritas, su saber estar y valorar las propuestas más arriesgadas, su magisterio y amplios conocimientos del Derecho penal y de la Política criminal más actual. Un lujo contar con él. Tenemos en este momento dos Proyectos I+D activos, uno a término y

otro, a tres años y el Grupo de Investigación Profesores de Derecho Penal de la Universidad de Granada. Ni pensar puedo, que, en el listado, ya no esté Jesús Martínez Ruíz, investigador.

Trabajo y mucho esfuerzo, inasequible al desaliento, es lo que ha volcado en la gestión universitaria, fundamentalmente en el Departamento de Derecho Penal de la Universidad de Granada; primero, como Secretario; después, como Director. Vocación, mando, disciplina, consenso, dialogo, unanimidades, tranquilidad, respeto, son algunas de las bases de su actuación. Ha dejado un enorme vacío, difícil, muy difícil, de cubrir.

Este, en somera semblanza, es el profesor Martínez Ruíz. Cuando iba ya en el liderazgo de su carrera universitaria, cerca de la conseguida meta, una ola cruel ha roto su fuerte pedaleo por los difíciles caminos, cuando no abruptos, de la vida universitaria. Pero nos queda su obra, su legado científico, su imagen, su ejemplo. Decía François Mauriac que “la muerte no nos roba los seres amados. Al contrario, nos los guarda y nos los inmortaliza en el recuerdo”. Así es, así será para siempre: cierto que la muerte corta la vida, pero no la memoria, ni la amistad, ni el reconocimiento científico y humano. Para ti y por ti, Jesús.